

Señora
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE UBATE
E. S. D.

Referencia: Proceso de pertenencia Ordinaria No. 2021-00052

Actor: PEDRO ANTONIO NUÑEZ SEPULVEDA

Demandado: SOCIEDAD ERNESTO RODRIGUEZ SILVA Y CIA. S. en
C.

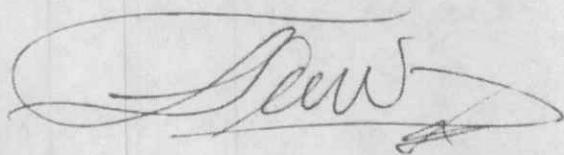
Asunto: **RECURSO DE REPOSICION PARA RECURRRIR EN
QUEJA PARA EL SUPERIOR.**

CARLOS FERNANDO ROBAYO PACHON, en mi condición de apoderado del actor en el proceso de la referencia, con todo respeto en oportunidad procesal, me permito de manera respetuosa, presentar **recurso de reposición del auto de fecha 12 de Agosto del año 2022, que niega el recurso de apelación; Para que se conceda el RECURSO DE QUEJA** para el honorable Tribunal de Cundinamarca sala Civil y familia.

La anterior petición tiene soporte en los artículos 352 y 353 del Código General del Proceso.

Para lo anterior comedidamente solicito se ordene la expedición de copias de las piezas necesarias del proceso y a nuestra costa, con destino al honorable Tribunal de Cundinamarca.

De la señora Juez, atentamente,



CARLOS FERNANDO ROBAYO PACHON
C. C. No.19.121.129 de Bogotá.
T.P. No.19.135 del C. S de la Jud.

recurso de reposición para queja.pdf

DR. Fernando Robayo <carferrobayo@hotmail.com>

Vie 19/08/2022 11:26 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - Villa De San Diego De Ubaté <jcctoubate@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Obtener [Outlook para Android](#)

TRASLADO

Art. 110 CGP.

Fijación: 29/08/22.

Comienzo 30/08/22.

Vence. 01/09/22

El Secretario, Dora Rivas.